

El Catastro del Marqués de la Ensenada en tierras de León. Problemas y soluciones para su adecuado uso historiográfico.

JOSÉ MANUEL PÉREZ GARCÍA

Univ. de Vigo

En nuestras precedentes investigaciones sobre la Galicia de las Rías Bajas hemos insistido sobre las desviaciones que se podían cometer como consecuencia de una utilización acrítica del Catastro del Marqués de la Ensenada. Entonces hemos aportado pruebas pertinentes que nos permitieron establecer sensibles márgenes de ocultación que afectaban al espacio cultivado declarado¹ así como a los rendimientos agrarios consignados². No obstante, justo es reconocer el escaso eco que han tenido estas sugerencias en la reciente historiografía modernista gallega³.

En los estudios rurales del Antiguo Régimen para la España interior hay que señalar que nuestra fuente goza, sin duda alguna, de muy buena prensa, tanto en lo que se refiere a sus cifras globales⁴, como en sus aspectos parciales y puntuales⁵. Aunque se han señalado, de manera excepcional, ciertas contradicciones⁶ y evidentes ocultaciones, éstas se han salvado con ciertas decisiones personales⁷ pero nunca, que

¹ Vid. nuestro trabajo: "Fuentes de control en los catastros fiscales: las escrituras de protocolos". En *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. III Historia Moderna*. Univ. Santiago, 1975, págs. 203-212, donde se establecía una ocultación de las superficies ofrecidas del orden de un 33%.

² Vid. PÉREZ GARCÍA, J.M. "La agricultura gallega de mediados del siglo XVIII a través de sus rendimientos. Una respuesta alternativa". En *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*. Univ. Complutense. Madrid, 1984, págs. 402 y sigs. donde apreciábamos una estimable desviación en cultivos dominantes como los cereales o de alta rentabilidad como era el caso de la vid.

³ Así VILLARES PAZ, R., *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*. Madrid, 1982, págs. 19-20, si bien se hace eco de las "reservas que pueden merecer las informaciones globales" de la fuente así como las diferencias enormes entre la superficie catastrada (unas 3.000 Has) y la topografía actual (unas 7.300 Has), termina imputándolas de hecho a la superficie inculta y comunal mal controlada.

⁴ Así el GRUPO ' 75, *La Economía del Antiguo Régimen. La "Renta Nacional" de la Corona de Castilla*. Univ. Autónoma, Madrid, 1977. pág. 157, admite que el Catastro aporta datos muy precisos sobre las principales magnitudes usadas en el cálculo de la renta nacional. Sobre las dudas que nos levantan algunas de sus más importantes conclusiones remitimos al lector interesado a nuestro trabajo: "Algunas reflexiones en torno a la utilización de los resúmenes generales de la Única". *Estudis d'Historia Agraria*, nº 3, 1979, especialmente págs. 127-133. Para MARCOS MARTÍN, A. "*Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*". Palencia, 1985, pág. 8, el Catastro de Ensenada en Palencia "se realizó con un especial cuidado". Similar posicionamiento en YUN CASA-LILLA, B., *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*. Salamanca, 1987, pág. 576, cuando resalta "la pulcritud y perfección con que se elaboró el Catastro en la provincia de Palencia". También DONEZAR, J.M., *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La provincia de Toledo en el siglo XVIII*. Madrid, 1984, págs. 25-29, pues si bien admite ocultaciones, éstas no fueron tan importantes como "a veces se ha afirmado" de manera que los datos que "proporciona el Catastro resultan plenamente fiables para el examen de una sociedad de Antiguo Régimen".

⁵ AMALRIC, J.P., *Aux origines du retard économique de l'Espagne. XVIIe - XIXe siècles*. París, 1983, págs. 27-28, sostiene que la comparación de los rendimientos del Catastro de Ensenada con los de las contabilidades generalmente eclesiásticas es suficiente para "refutar la sospecha generalizada hacia las declaraciones campesinas a las autoridades encargadas de las operaciones preparatorias de la Única Contribución".

⁶ Es el caso del GRUPO ' 73, *La Economía del Antiguo Régimen. El señorío de Buitrago*. Univ. Autónoma. Madrid, 1973, págs. 46-47, donde al contrastar la superficie del partido de Buitrago con la que ofrece el Catastro (37 a 40.000 Has en esta última frente a las 63.000 actuales) considera tal diferencia como notable y admiten que "no tiene explicación plausible".

sepamos, esta fuente neurálgica para la historia social y económica del Antiguo Régimen, ha sido objeto de un riguroso cotejo de control en todos y cada uno de sus componentes con otras fuentes paralelas en teoría más fidedignas. Nuestras investigaciones sobre la Vega Baja del Esla y el vaciado minucioso del Catastro sobre una amplia área de la misma, así como el contraste con una abundante documentación notarial⁸ nos han obligado a ser mucho más cautos con relación a la información contenida y a ser extremadamente cuidadosos, una vez más, con las posibilidades historiográficas de esta magna encuesta.

Bien es verdad que el control a doble fuente ha podido llevarnos en algunos aspectos importantes a respuestas bastante similares en ambos casos, como sucede con los niveles de ganadería, las rentas de la tierra o con las explotaciones medias campesinas⁹, pero ya en este último caso se presentan notables discordancias por debajo de una aparente uniformidad y que luego analizaremos con más detalle. Sin embargo, es más frecuente la aparición de disensiones más o menos apreciables y no faltan situaciones de flagrante contradicción como luego probaremos. A grandes rasgos podríamos plantear la cuestión a tres niveles diferentes:

- a) Existencia de inquietantes dudas a nivel de las contabilidades globales.
- b) Sospechas razonadas de desviaciones notables.
- c) Claros y manifiestos fraudes en aspectos específicos puntuales.

a) Dudas en las contabilidades globales. - Son bien conocidas las divergencias más o menos importantes que se aprecian en la discordancia interna en los datos catastrales. Con frecuencia, las cifras globales contenidas en los resúmenes y mapas generales no suelen ser coincidentes con los resultados deducibles de los asientos particulares. En nuestro caso, las diferencias aunque existen son muy tenues y pueden obedecer a pequeños errores cometidos en las sumas de los parámetros parciales. Veamos nuestros resultados de control:

⁷ En el caso de La Bañeza, aunque el Catastro ofrece "una total confianza" en las extensiones se admite la tendencia a rebajar la calidad del terreno declarado "lo que nos obliga a utilizar los rendimientos de la tierra de mejor calidad a fin de equilibrar la balanza" por cuanto el campesino "redujo los rendimientos de la tierra de 2ª y 3ª calidad" así como el precio del propio cereal. Es así que se acepta que habría que aumentar en un 20 ó 30% el producto neto que nos ofrece la fuente una vez asumida la "ocultación catastral de los rendimientos". Vid. RUBIO PÉREZ, L., *La Bañeza y su tierra. 1650-1850. Un modelo de sociedad rural leonesa*. Univ. León, 1987, págs. 185, 246 y 260. También en Tierra de Campos no se deduce el 20 a 25% que suponía la detracción de la semilla para calcular los ingresos medios familiares porque se compensaría con una admitida infravaloración de los precios que se estima en un 30%. Vid. YUN CASALILLA, B., *Sobre la transición...*, op. cit., pág. 463. Esto también se confirma de manera más acentuada en nuestro caso y así mientras el Catastro ofreció estos precios: la hemina de trigo a 4 reales, la de centeno a 3 y la de cebada a 2 además de 3 reales la cántara de vino, la documentación notarial constata para el quinquenio 1747-51 estos otros: 6 reales la hemina de trigo, 4,5 la de centeno y 3 la de cebada además de 5,5 para la cántara de vino, es decir, un 50% superiores en el cereal y casi el doble en el vino.

⁸ Ante la conservación muy irregular del Catastro de Ensenada en la provincia de León, hemos retenido la muestra más completa posible de la comarca lo que nos sitúa en un área que limita al Norte con la confluencia del Esla con sus afluentes el Bernesga y el Porma y por el Sur con Fresno de la Vega. En total se han vaciado completamente 7 pueblos así como las respuestas generales de otros 4. El área abarcada por la documentación notarial conservada es más amplia y se sitúa entre Mansilla de las Mulas al Norte y Cimanos de la Vega al Sur habiéndose consultado más de un centenar de cajas del Archivo Histórico Provincial de León. Queremos hacer expresa aquí la magnífica disposición que hemos encontrado para la consulta de estos fondos.

⁹ Así la explotación media sobre 161 particiones e inventarios del siglo XVIII nos lleva a 7,46 Has, muy similares a las 7,07 que se obtendrían de los asientos particulares de los 119 vecinos de Cabreros del Río y de Villanueva de las Manzanas, o de las 7,48 Has que resultarían de dividir las tierras cultivadas de 11 localidades, sacadas de sus resúmenes generales, entre sus 523 vecinos. Tampoco la media de 23,62 cabezas de ganado por explotación que se obtendrían de un conjunto de 265 inventarios y particiones difieren gran cosa de las 19,08 que resultarían de los asientos particulares de 7 pueblos que aportan 309 explotaciones. Para una mayor información véase nuestra colaboración presentada al Congreso Internacional: burguesía Española en la Edad Moderna. Univ. Complutense de Madrid, 1991, titulada: "La burguesía rural en la Vega Baja del Esla y en la Huerta de Valencia: un análisis comparado". (En prensa).

Tabla nº 1.- Contraste entre la superficie cultivada dentro del Catastro (en Has)

Localidad	A) Laicos			B) Eclesiásticos		
	Respuestas particulares	Resúmenes generales	% diferencia	Respuestas particulares	Resúmenes generales	% diferencia
Villanueva Manzanas	240,01	244,04	-1,65	265,72	268,61	-1,08
Palanquinos	55,32	63,41	-12,76	419,61	423,61	-0,94
Campo Villavidel	354,22	360,19	-1,66	200,34	208,33	-3,83
Villavidel	54,25	62,04	-12,56	116,92	116,30	+0,53
Cabreros del Río	511,93	513,73	-0,35	84,64	88,70	-4,58
TOTALES	1.215,73	1.243,41	-2,23	1.087,23	1.105,45	-1,66

Total de tierras cultivadas en Respuestas Particulares = 2.302,96 Has.
 Total de tierras cultivadas en Resúmenes Generales = 2.348,96 Has.
 % de diferencia = -1,96 (46 Has).

Salvando, pues, algunas pequeñas discordancias en el sector de los laicos, próximas al 12% y que no parecen casuales¹⁰, podemos decir que nuestra comarca sale sin duda airosa de este primer test de concordancia interna.

Más dudas se nos plantean cuando hemos contrastado la estimación de la superficie total contemplada en la pregunta nº 3 de las respuestas generales del Interrogatorio con la extensión deducible de los Resúmenes o Mapas Generales. He aquí los resultados sobre un bloque importante de localidades:

Tabla nº 2.- Extensión de las localidades en Km²

Localidades	Tierras cultivadas e incultas en Resúmenes Generales (A)	Extensión total según pregunta nº 3 (B)*	Extensión total actual (C)**	% difer. de B sobre A	% difer. de C sobre A
Villavidel	2,81	4,80	14,03	+70,8	+37,5
Campo de Villavidel	7,39	11,20			
Vega Infanzones y Trobajuelo	6,63	12,82	10,85	+93,4	+63,6
Villanueva Manzanas	6,73	13,06	8,83	+94,1	+31,2
Cabreros del Río	7,33	22,26	15,30	+203,7	+108,7
Fresno de la Vega	8,77	27,78	15,10	+216,7	+72,2
Villalobar	4,48	6,37	9	+42,2	+100,9
Benazolbe	2,36	11,64	6,15	+393,2	+160,6
Villa de Soto	1,62	1,40	1,825	-13,6	+12,7
TOTALES	48,12	111,33	81,085	+131,4	+68,5

*Se ha estimado la superficie en círculo o en rectángulo quedándonos con el resultado más próximo a la columna 1.

** Datos procedentes de Entidades locales en España. Ministerio de Administraciones Públicas. Madrid, 1989. En Vega de Infanzones y en Villa de Soto se ha utilizado el planímetro sobre el Mapa 1/50.000.

¹⁰ Esta desviación del 12,76% en Palanquinos se encuadra de una manera muy apreciable en el sector minoritario de las tierras de cultivo intensivo y viñedo ya que mientras en los Resúmenes Generales se alcanzan 353 heminas (unas 30 Has) de las declaraciones particulares se obtienen 235 (unas 20 Has). Lo mismo sucede en Villavidel con 22 y 16,5 Has. respectivamente en las mismas calidades.

Con la sola excepción del pequeño núcleo de Villa de Soto, las desviaciones son por supuesto importantes y van por término medio del simple al doble e incluso más. En verdad que el cálculo que hacemos en la 2ª columna es puramente aproximativo pero de utilizar los datos actuales sobre esta área compacta las distancias se acortarían pero seguirían siendo considerables¹¹. También compartimos la idea común de que ciertos elementos del conjunto como son las praderías comunales, baldíos e incultos, de los que se ofrecen con frecuencia cifras redondeadas, serían estimados sin ningún tipo de precisión¹² pero ya sería más dudoso el pensar que al tratarse de un espacio improductivo sin repercusiones fiscales fuesen siempre apreciados por defecto y nunca por exceso. Estamos, pues, de momento ante un primer síntoma de alarma que merece ser meditado y controlado con mayor cuidado.

Una dificultad añadida que complica en nuestro caso el uso correcto de las informaciones catastrales viene condicionada por una inesperada e importante presencia de tierras comunales cultivadas, forales colectivos perpetuos y no pequeñas porciones de foros y de arriendos cuyo reparto no se nos aclara de forma precisa. Esta triple incidencia es muy destacable como puede apreciarse en la Tabla nº 3. En unos casos asistimos a la constatación de una muy abundante tierra comunal de la que no conocemos su reparto por silencio absoluto de la fuente catastral. Tales tierras junto con algunos foros comunitarios suponen nada menos que el 79,24% de la superficie cultivada en Palanquinos o el 52,51% en Villavidel; en ambos casos el reparto conocido de la tierra es minoritario y el estudio de la sociedad rural y de las explotaciones campesinas queda automáticamente invalidado. En otros, al producirse una presencia masiva de propiedad eclesiástica que está cedida en foros y arriendos a colectivos más o menos numerosos de campesinos de los que desconocemos su composición pormenorizada así como su reparto interno, volvemos a estar en una situación similar; esto sucede en Vega de Infanzones y Trobajuelo donde afecta nada menos que al 44,57% de las tierras cultivadas¹³. Por último, en Campo de Villavidel entre el 34,78% por ser espacio comunal y el 18,15% por ser forales o arriendos de reparto desconocido sumamos un 52,93% del espacio cultivado que no puede ser repartido de manera correcta. Es así que sobre 7 localidades estudiadas de forma completa, sólo en 2 de ellas se puede alcanzar un uso historiográfico pleno de los datos contenidos y aún con ciertas liberalidades¹⁴. A estas limitaciones de las fuentes se suman las contradicciones: así en Villanueva de las Manzanas los asientos particulares de legos determinan que las tierras forales que posee la Iglesia Mayor de la Catedral de León pagan 17 cargas de pan mediado según las declaraciones de los vecinos pero la consiguiente declaración de esta institución en el correspondiente asiento de Eclesiásticos confiesa ingresar 75 cargas de dicho pan. Por otro lado, los titulares del útil declararon estas tierras lo que no impidió que la propia Iglesia Mayor lo hiciese también -esto no debería ocurrir al tratarse de tierras forales- con lo que de tomarse las cifras de los Resúmenes Generales tal terrazgo se sumaría dos veces¹⁵.

¹¹ Estamos muy lejos del ejemplo de La Bañeza donde estas divergencias se producen en una banda que iría del 5 al 10%. Vid. RUBIO PÉREZ, L., *La Bañeza...*, op. cit., pág. 185.

¹² Para Donézar son estos componentes los causantes de las distorsiones constatadas entre el Catastro y los datos actuales. Vid. DONEZAR, J.M., *Riqueza...*, op. cit., pág. 25. Vid. también un mismo posicionamiento en R. Villares (nota nº 3 de este trabajo).

¹³ Así en Vega de Infanzones y Trobajuelo la Mesa Capitular de la Catedral de León posee 26,5 cuartas de viña, 114,5 heminas de prados, 522 heminas de triguil y 1.278 heminas de centenal que traen en arriendo Manuel de Soto, Miguel de Vega, Martín Santos, Bartolomé González y otros (¿) por renta de 66 cargas de centeno y 300 reales en dinero. Sigue a continuación el Monasterio de Santa María de Carvajal como propietario de 12,75 cuartas de viña, 5,5 heminas de prado, 90 heminas de triguil y 442 heminas de centenal que traen en arriendo Manuel de Soto, Miguel de la Vega, Bartolomé de la Vega, Manuel de Nava, Juan de la Vega y otros (¿) por renta de 13,5 cargas de centeno y 2,5 cargas de trigo. Con ambos casos ya tendríamos más de 200 Has de reparto prácticamente desconocido, sea el 42,78% del total de dichas localidades. Archivo Histórico Provincial de León, Sección del Catastro (A.H.P.L., S.C.), Cajas 8887 y 8888. Similares ejemplos podríamos aducir para Villavidel.

¹⁴ En este caso están las 119 explotaciones que proceden de los asientos de Cabreros del Río y de Villanueva de las Manzanas y aún así hubo que repartir 219,05 Has proporcionalmente entre los 56 vecinos de la primera localidad. Esta era la tierra comunal que Cabreros disfrutaba en tres pueblos.

Tabla nº 3.- Las dificultades del Catastro para el estudio de las explotaciones campesinas. Espacio cultivado en Has.*

Localidades	A) Tierras cerealeras				B) Terrazgo intensivo (huertas, linares, prados)				C) Viñedo			
	1	2	3	%2 y 3/1	1	2	3	%2 y 3/1	1	2	3	%2 y 3/1
Cabreros del Río	631,26	183,26	0	29,03	39,93	8,02	0	20,09	21	0	0	-
Palanquinos	375,36	318,09	0	84,74	94,26	53,67	0	56,94	31,16	25,08	0	80,49
Vega Infanzones												
y Trobajuelo	386,01	2,05	207	54,93	47,05	1,61	11,81	28,52	65,40	0,06	3,36	5,23
Villanueva Manzanas	449,39	0	0	-	68,22	2,23	0	3,27	0,21	0	0,021	10
Villavidel	126,62	60,96	12,41	57,95	49,31	31,44	0,64	65,06	0,021	0	0	-
Campo Villavidel	500,32	173	98,80	54,33	60,05	26,75	5,46	53,64	14,01	0	0	-
TOTALES	2.468,86	737,36	318,21	42,76	358,82	123,72	17,91	39,47	131,80	25,14	3,38	21,63

1) Total de tierras de cada clase.

2) Tierras comunales y forales comunitarios perpetuos.

3) Tierras de foro y de arriendo de las que no se conoce su reparto exacto.

* No se consideran aquí las praderías comunales y los baldíos incultos a los que el Catastro no otorga utilidad. En el total de estas localidades suponen 783,86 Has. de las que 450 son praderías.

b) Sospechas razonables de desviaciones notables.- Si pasamos ahora al campo de las sospechas razonadas de fraude, podemos encontrarnos con dos aspectos que afectan de forma neurálgica a los estudios rurales: el tamaño de las explotaciones declaradas por un lado y los rendimientos agrarios de otro.

Una aproximación a la resolución del primer problema la conseguiríamos al contrastar el tamaño de las explotaciones ofrecidas en los asientos particulares catastrales -allí donde puede hacerse con ciertas garantías- con las que nos encontramos en la documentación notarial. Veamos la comparación en Has:

Tabla nº 4.- Distribución de las explotaciones campesinas.

A) Catastro de Ensenada (119 explot.)*					B) Protocolos notariales (121 particiones y 40 inventarios).				
Intervalo Has.	Nº casos	%	Tierras declaradas	%	Nº casos	%	Tierras detentadas	%	
Menos de 2	32	26,89	28,084	3,34	58	36,02	46,481	3,87	
2 a 5,99	40	33,61	166,922	19,85	39	24,22	147,027	12,24	
6 a 11,99	26	21,84	221,685	26,36	32	18,88	264,929	22,06	
12 a 19,99	13	10,92	192,041	22,84	21	13,04	319,012	26,56	
20 ó más	8	6,72	232,126	27,61	11	6,83	423,517	35,26	
TOTALES	119	100	840,868	100	161	100	1.200,966	100	
Explotación media.....			7,07.....				7,46.....		

* La muestra comprende las declaraciones de Villanueva de las Manzanas y de Cabrerros del Río. En este último caso se han considerado 191,08 Has. de tierra comunal que los vecinos poseen en esta localidad, las 24,74 Has. que tienen en Campo de Villavidel por el mismo concepto y las 3,23 en Villavidel, repartiéndose proporcionalmente en relación a las tierras declaradas. Integra también las tierras disfrutadas por estos vecinos en localidades colindantes a las dos consideradas y asimismo las tierras recibidas en arriendos de eclesiásticos.

El contraste parece en principio avalar los datos catastrales pero hay que tener muy presente que ambos bloques no son idénticos. Mientras el primero integra tierras comunitarias de cultivo y tierras recibidas en arriendo, el bloque notarial sólo contiene, lógicamente, las tierras de propiedad individual y es muy probable que también incluya las forales como es común en otras áreas, si bien las partijas e inventarios del Esla silencian casi por completo toda referencia a las rentas. Por eso es muy probable que ni una columna ni la otra puedan tomarse como expresión de las auténticas explotaciones realmente existentes en la comarca. En efecto, no sólo las escrituras notariales nos confirman la existencia de agudas contradicciones entre los bienes inmuebles contenidos en los memoriales de las particiones y la dimensión alcanzada por

¹⁵ Por lo demás, las declaraciones respectivas tampoco son coincidentes y así mientras los vecinos del pueblo y forasteros dicen disfrutar de 933 heminas de tierra cultivada cedidas por esta institución, en cambio la Iglesia Mayor de León declara tener aforadas 1.101 heminas a dichos vecinos. Vid. A.H.P.L., S.C., Cajas 9.001 y 9.002. ¿No estaríamos ante una típica ocultación de tierras forales eclesiásticas?

los cultivos existentes en el momento de redactarse el cuerpo de bienes, las tierras que entonces se encuentran en barbecho y el volumen de las cosechas recogidas¹⁶, sino también las referencias a estos espacios cultivados o abarbecados en las fuentes notariales permiten, según creemos, acercarnos un poco más a la dimensión real de las explotaciones existentes en la Vega del Esla según apreciamos en la tabla nº 5.

Tabla nº 5.- Intento de aproximación a las explotaciones reales campesinas en Protocolos notariales (en Has.).

A) Comparación entre los bienes raíces del memorial y las superficies sembradas o abarbecadas declaradas en los mismos (43 casos)

Intervalos (HAS)	Nº casos	Tierras registradas en memoriales de cereal	Tierras de cereal cultivadas o declaradas en barbecho
Menos de 2	15	13,71	124,55
2 a 5,99	11	47,53	81,50
6 a 11,99	7	56,45	71,52
12 a 19,99	8	110,27	72,85
20 ó más	2	68,07	21,83
TOTALES	43	296,03	372,25
Explotación media		6,88	8,66

B) Explotaciones medias anuales de cultivo o de barbecho (términos casi equivalentes)

Menos de 2	3	3,76
2 a 5,99	18	67,25
6 a 11,99	25	207,12
12 a 19,99	13	197,11
20 ó más	1	22,34
TOTALES	60	497,58
Explotación media.....		8,29

Normas para la construcción de la tabla:

a) Cuando se disponía de la superficie sembrada o abarbecada se tomaron directamente los datos (37 casos).

b) Cuando se ofrecen las valoraciones de los aramos realizados en las tierras de barbecho y no se dispone de las extensiones, se toman datos de conversión a partir de los ejemplos más abundantes en que se disponen de ambas variables. Tal conversión de la valoración de las labores a sus tierras correspondientes afecta a 11 casos.

¹⁶ En la partija y división de Francisco Alonso, realizada el 31-VIII-1790, constan 9,5 hemias de trigo, así como 9 cargas y 3 fanegas de centeno de la presente cosecha una vez rebajadas las rentas con lo que viene a ser una especie de producto neto. Pues bien, según el memorial, sus tierras cerealeras sólo son dos parcelas que hacen 8 heminas (0,68 Has.) insuficientes para conseguir las anteriores cantidades por cuanto sólo este producto neto exigiría unos rendimientos de 33 Hl/Ha cuando nuestros cálculos de rendimientos para la comarca serían de unos 8 Hl/Ha de producto bruto. A.H.P.L., Sección de Protocolos (S.P.), Caja 6.119. No menos contradictoria sería la partija y división de Rodrigo de la Huerga, cuya explotación es de 2,69 Has. de las que 1,92 serían tierras cerealeras. No obstante, la viuda declara haber invertido en la siembra 4 cargas de trigo, 4,5 cargas de cebada y 2 cargas de centeno. Si según el Catastro y sobre 5 localidades se han empleado 9.586 heminas para sembrar 13.450 heminas de tierra, resulta que con esta semilla empleada la viuda podía haber sembrado unas 178 heminas, sean unas 15 Has. No estaríamos desde luego ante una modesta explotación campesina como haría pensar su memorial de tierras cultivadas. A.H.P.L., S.P., Caja 5.197. Los ejemplos podrían multiplicarse.

c) Cuando se ofrecen las cosechas alcanzadas se han deducido las superficies considerando una relación 4 a 1 de acuerdo con los rendimientos más probables de la comarca. Afecta a 12 casos.

De la tabla podemos extraer dos conclusiones bastante claras:

1ª) Que según se desprende de la muestra reducida de 43 casos (Apartado A) en la que podemos contar con la doble información de las superficies declaradas en los memoriales notariales y también en los espacios realmente sembrados o abarbecados, podemos afirmar que existe un gran divorcio entre ellos y que serían los últimos los que mejor reflejarían las explotaciones reales campesinas. Con ello demostraríamos que las explotaciones de la comarca eran sin duda superiores a las que se desprendían de los memoriales especialmente en los intervalos inferiores de la tabla. El meollo estaría en que tales memoriales no recogen, como es lógico, las tierras recibidas en arriendo ni tampoco las comunales.

2ª) Que en la muestra más representativa del Apartado B podríamos retener como superficie de explotación cerealera tipo anual unas 8 Has. Si consideramos que estas tierras estaban mayoritariamente sujetas a un sistema de cultivo de año y vez, parece evidente que para alcanzar las explotaciones completas reales -superficie cultivada anual más superficie que permanece en barbecho- habría que incrementar bastante esta cifra hasta un umbral mínimo de unas 10 a 12 Has¹⁷. Como consecuencia de ello, la media catastral -recuérdese 7 a 7,5 Has- quedaría muy seriamente comprometida ya que no convendría olvidar que esta cifra sí integra los espacios comunales y los arrendados. De facto, las superficies catastrales no dejarían margen para los barbechos ni tampoco para el terrazgo no cerealero.

Por último, hemos podido establecer contrastes con explotaciones concretas cuyos memoriales notariales fueron realizados en un contexto muy próximo al Catastro. No deja de ser sospechoso que los primeros ya superen casi siempre a las explotaciones contempladas en este último. Veamos:

Nombre	Localidad	Fecha	Extensión memorial (Has)	Ext. Catastro (Has)	% diferencia
Manuel del Árbol	Vill. Manzanas	1755	13,32	7,92	+68,2
Francisca Villa	"	1760	6,60	6,60	0
Ant ^o Villarroañe	"	1758	6,37	3,96	+60,96
D. Manuel Álvarez (presbítero)	Cimanes Vega	1755	15,63	16,67	-6,24
Bentura Charro	"	1755	0,997	0,492	+102,64
Lorenzo Cadenas	"	1756	8,65	5,39	+60,48
Pedro Rodríguez	Villademor	1755	0,71	0,51	+39,22
Teresa Borbujo	"	1753	10,61	2,61	+306,5
TOTALES			62,887	44,152	+42,4

¹⁷ No sería en realidad una duplicación por cuanto habría que excluir las áreas de cultivo intensivo (linares, prados, huertas, escasísimos trigales de regadío) y las zonas de viñedo lo que supondría de manera aproximada una tercera parte del terrazgo cultivado.

Estas sospechas razonables de fraude que hemos apreciado en el tamaño de las explotaciones se confirman también al estudiar las dimensiones de las parcelas. Veamos:

Tabla nº 6.- Estudio de la parcelación. Extensiones en Has. y media de parcelas en m².

Tipo de escritura e Inventarios	A) Tierras de cultivo intensivo			B) Tierras cerealeras			C) Viñedos		
	Extensión	Nº parcelas	Media	Extens.	Nº parcel.	Media	Extens.	Nº parcel.	Media
Particiones	32,598	285	1.144	770,994	2.848	2.707	396,875	2.755	1.430
Censos y fianzas	8,858	73	1.214	168,054	373	4.505	82,012	365	2.247
Contratos cesión de las tierras	5,563	45	1.236	127,015	286	4.441	13,931	85	1.639
Compraventas	5,805	79	735	43,633	220	1.983	8,782	121	726
Media global	52,824	482	1.096	1.109,696	3.727	2.977	501,6	3.346	1.499
protocolos									
Catastro*	47,773	794	601	546,823	4.371	1.251	26,606	750	355
Parcela media global en protocolos				= 2.203 m2					
Parcela media global en partijas e inventarios				= 1.050 m2					

* Declaraciones de los libros reales particulares de Villanueva de las Manzanas y Cabreros del Río.

De esta amplia muestra que supuso el empleo de 634 escrituras notariales y más de 7.500 fincas se deduciría una parcela media tipo próxima a los 2.000 m² que estaría entre las más reducidas propias de las mejores tierras de cultivo continuo (linares, huertas, pardos y cebadales) cercana a los 1.000 m² y las más amplias dedicadas al terrazgo cerealero de unos 3.000 m² quedando los viñedos en una posición intermedia con unos 1.500 m². En el Catastro la situación media general se queda en la mitad y sólo las tierras cerealeras superan los 1.000 m² quedando las restantes dedicaciones bastante por debajo de esa cota. A destacar ese irrisorio tamaño que se dio a la vid, el sector más sometido a fraude, como luego veremos. El análisis parcelario, pues, no hizo sino incrementar nuestras razonables sospechas de infravaloración intencionada de los espacios cultivados dentro de nuestra fuente fiscal.

En cuanto a la productividad de las tierras dos aspectos básicos deben ser analizados: la declaración de las calidades y el nivel de rendimientos. En lo que respecta al primer punto, podemos ofrecer los resultados globales de 11 localidades que serían como sigue (en Has):

Tabla nº 7.- Distribución de las calidades. Resúmenes Generales del Catastro.

Localidades	Trigales (B), linares y cebadales	Trigal(M)	Trigal(I)	Total	Centenal(B)	Centenal(M)	Centenal(I)	Total
Campo Villavidel	115,04	178,16	18,70	311,90	19,68	100,56	94,91	215,15
Villa de Soto	14	29,38	7,45	50,83	1,6	30,70	10,55	42,81
Fresno de la Vega	119,47	223,94	26,75	370,16	9,09	49,80	23,70	82,58
Benazolbe	10,70	17,31	0	28,01	15,24	86,91	41,51	143,66
Villalobar	15,23	35,87	7,18	58,28	16,97	121,98	75,39	214,34
Cabreros del Río	37,74	276,93	53,13	367,80	3,53	83,87	93,68	181,08
Villavidel	41,63	65,12	3,42	110,17	5,41	38,73	1,58	45,72
Palanquinos	91,11	107,04	18,09	216,24	2,50	23,70	178,14	204,34

Villanueva Manzanas	138,07	77,63	11,16	226,86	11,72	87,50	147,41	246,63
Vega Infanzones y Trobajuelo	82,35	40,66	0	123,01	124,29	143,09	13,06	280,44
TOTALES	665,34	1.052,04	145,88	1.863,26	209,99	766,84	679,93	1.656,76
% calidades	18,90	29,89	4,14	52,93	5,97	21,78	19,31	47,07
% por calidades conjunta		Buena (B) = 24,87			Mediana (M) = 51,67		Inferior (I) = 23,46	

Estamos ante un cuadro muy coherente de distribución de calidades con el lógico predominio de los trigales sobre los centanales en correspondencia con la mayor presencia del cultivo de trigo, como luego veremos, y con la esperable primacía de las calidades intermedias con lo que a grandes trazos no parece haber habido un corrimiento fraudulento generalizado hacia las calidades inferiores como en otras demarcaciones. No obstante, cabe apreciar algunas discordancias que manifiestan un abusivo peso del centenal en algunas localidades¹⁸ y una minoritaria tendencia a incrementar las tierras de ínfima calidad¹⁹. En cualquier caso, no parece que en este campo tan frecuente de fraude nuestros vecinos del Esla hayan ido muy lejos, salvo en los casos concretos indicados²⁰.

El otro aspecto que debe someterse a control es el de los rendimientos agrarios ya que de su nivel depende, junto con la extensión y los precios, el producto final sobre el que se impondría la Única Contribución en este sector agrario. ¿Cómo responde nuestra comarca a esta variable tan determinante? Veámoslo sobre la muestra de las 11 localidades:

Tabla nº 8.- Los rendimientos agrarios. Contraste Catastro/Protocolos.

A) Catastro de Ensenada

Localidades	I) Rendimientos cerealeros			II) Rendimientos vid			
	Trigal (heminas de grano por hemina de superficie)	Centenal Idem	Media ponderada ambos	Rendimientos por semilla	Rendimi. en Hl/Ha	Rendimi. en superficie	Rendimi. en Hl/Ha
Villanueva Manzanas	3,99	2,14	3,02	5,41	6,35	2,26	3,67
Villavidel	3,89	3,06	3,65	4,11	7,67	-	-
Campo Villavidel	3,49	2,43	3,06	4,16	6,43	2,13	4,19
Palanquinos	3,80	1,70	2,73	4,04	5,74	1,80	3,39
Vega Infanzones y Trobajuelo	3,67	3,42	3,50	-	7,36	4,84	9,12
Cabreros del Río	2,99	2,49	2,83	4,86	5,95	2,10	3,96
Fresno de la Vega	3,22	2,32	3,05	-	6,41	2,40	4,55
Benazolbe	3,84	2,87	3,10	-	6,52	5,03	9,48
Villalobar	3,14	2,30	2,48	3,88	5,21	-	-

¹⁸ En Benazolbe el 84% de las tierras cerealeras fueron consignadas como centanales de secano con las lógicas repercusiones que esto trae consigo sobre el producto bruto final agrario de la localidad; por el simple hecho de pasar tierras de trigal a centenal se reducen de hecho las estimaciones en un 25 a 30% por el doble efecto de los rendimientos inferiores y de los precios también menores. En Villalobar también ocurre una similar transferencia excesiva a centanales al ocupar éste nada menos que el 79% de las tierras cerealeras. Por último, en Vega de Infanzones y Trobajuelo tal centenal supone también un sospechoso 70%, localidades donde se concentra además nada menos que el 59% de todas las tierras centanales de buena calidad de esta muestra.

¹⁹ En algunos pueblos tendió a incrementarse la calidad inferior. Tal cosa sucede en Palanquinos donde el 87% de los centanales fueron aglutinados en esta categoría y en Villanueva de las Manzanas donde lo fue también el 60%. Ya un poco menos exagerado fue el caso de Cabreros del Río con el 51,7%. En los demás no se aprecia este deslizamiento.

²⁰ No parece haber sucedido lo mismo en otras zonas como ocurre en la provincia de Toledo donde "la principal fuente de ocultación fue la baja catalogación de la calidad de las tierras para disminuir el impuesto aplicable". Vid. DONEZAR, J.M., *Riqueza...*, op. cit., pág. 27.

Villa de Soto	2,97	2,79	2,88	-	6,05	-	-
Media global ponderada	3,46	2,71	3,12	4,47	6,56	3,29	6,20

B) Protocolos Notariales (1700-1799)

Tipo de cultivo	Nº casos	Superficie controlada (Has)	Producción en HI	Rendimientos en superficie	Rendimientos en HI/Ha
Cereal	12	83,90	671,61	3,81	8
Viñedo	12	28,71	228,48	4,22*	7,96

* Se trata de cántaras de vino por cuarta de superficie. La cuarta equivale a la hemina (856 m²).

El cuadro de rendimientos cerealeros presenta una indudable coherencia interna entre las diferentes localidades y el fraude cometido no parece ser muy notorio ya que de admitir como buenos los rendimientos notariales, la ocultación se reduciría al 22%. En cualquier caso, el nivel de los rendimientos notariales, lamentablemente escaso de ejemplos, aproximaría mucho nuestros resultados a los que B. Yun y A. Marcos han establecido para las vecinas tierras palentinas mientras que quedarían muy lejos de los que L. Rubio ha calculado para las fértiles vegas de la cuenca del Órbigo²¹. Ahora bien, en el caso de la vid, aunque la distancia es similar y próxima a un 28% medio de ocultación, sin embargo, la contradicción interna de la fuente catastral parece evidente: mientras en la margen derecha del Esla (Benazolbe, Vega de Infanzones y Trobajuelo) se ofrecieron unos rendimientos catastrales medios de 4,23 en superficie y 9,29 en HI/Ha, muy próximos e incluso superiores a los que hemos constatado en protocolos, no obstante, en la margen izquierda (Campo de Villavidel, Palanquinos, Villanueva de las Manzanas, Cabreros del Río y Fresno de la Vega) las relaciones bajaron respectivamente a 2,25 y a 4,93. ¿Puede admitirse una diferencia tan acusada del 83% entre ambas márgenes? Creemos que no y que la ocultación fue sin duda notable en la segunda zona.

Sospechas fundadas de ocultación en extensiones, moderadas rebajas en los rendimientos y modestas desviaciones hacia las calidades inferiores influyeron de manera decisiva en la consideración del producto final²² y en la fijación de las posibilidades reales de subsistencia para estas comunidades agrarias. Veamos sus efectos a partir del estudio minucioso de 5 pueblos:

²¹ Los datos de B. Yun, A. Marcos y J. P. Amalric nos conducen a una relación media próxima a 4 x 1 en superficie y equivalente a unos 10 HI/Ha bastante cercanos a los que nosotros establecemos a partir de fuentes notariales. No obstante, nuestras cifras distan mucho de los 20,16 HI/Ha en regadío, 12,96 en triguero y 10,8 en centenal de la comarca bañezana o de los 14,5 a 25,9 en regadío y 8,5 a 11,5 en secano que asimismo L. Rubio ha estipulado para la zona del Órbigo. Desde luego, no siempre los rendimientos del Catastro parecen haber sido tan correctos a nivel local como los casos mencionados o los recogidos por J. P. Amalric y convendría ser más rigurosos con una fuente fiscal como ésta. Así NÚÑEZ ROLDÁN, F., *En los confines del Reino de Huelva y su tierra en el siglo XVIII*. Univ. Sevilla, 1987, después de admitir que "los porcentajes de ocultamiento y falseamiento del conjunto documental -se refiere al Catastro- no debieron ser excesivos" (Pág. 19) luego nos presenta sin pestañear los rendimientos para el trigo según esta escala: 4 x 1 en 1ª calidad, 1,5 en 2ª y ¡1! en 3ª (pág. 330). También DONEZAR, J.M., *Riqueza...* op. cit., págs. 230 a 235, no parece haber hilado muy fino en este tema cuando asume rendimientos vitícolas frecuentes de 4 arrobas/fanega que equivaldrían con sus medidas a 1,4 HI/Ha.

²² Es muy probable que esta graduación de la sinceridad en los pueblos nos explique las agudas divergencias del producto neto diezmal sobre el producto bruto campesino: aquél supuso el 7,38% en Campo de Villavidel, el 8,47% en Palanquinos, el 10,71% en Villavidel, el 10,82% en Villanueva de las Manzanas y nada menos que el ¡13,29%! en Cabreros del Río siendo el porcentaje de detracción el mismo. Sólo los dos primeros casos son concordantes con la media de 7,74% que J.P. Amalric ha establecido para la Corona de Castilla con la misma fuente. Vid. AMALRIC, J.P., *Aux origines...* op. cit., pág. 48, cuota por lo demás bien distinta al 10,74% de nuestra comarca.

Tabla nº 9.- Relación entre producto bruto y producto neto. Catastro de Ensenada.

Localidad	Extensión del cultivo anual (heminas)	Producción en heminas	Semilla empleada en heminas	% sobre la producción	Rentas en heminas	% sobre la producción	Producto Neto en % sobre Prod.
Villanueva Manzanas	3.018	10.311	1.818,5	17,64	3.459	33,55	48,80
Cabreros del Río	3.392	10.201	2.098	20,57	5.562,5	54,53	24,90
Villavidel	1.078	4.335	1.045,5	24,10	1.380,5	31,8	44,10
Campo Villavidel	3.241	10.666	2.495	23,38	3.038,5	28,48	48,12
Palanquinos	2.721	8.938	2.079	23,26	2.262	25,31	51,40
TOTALES	13,450	44.451	9.536	21,45	15.702,5	35,32 ⁽²³⁾	43,22*
TOTALES	10.058	34.250	7.438	21,72	10.140	29,60	48,68**
sin Cabreros							
TOTALES ⁽¹⁾	10.058	38.321	7.438	19,41	10.140	26,46	54,13***

*Dispondría cada habitante/año = 4,03 Hl. de todo el grano y de 2,01 Hl. de trigo (considerándolo el 50% cosecha).

** " " " = 4.86 Hl. " " " 2,43 Hl. " " " "

*** " " " = 6.05 Hl. " " " 3.02 Hl. " " " "

⁽¹⁾ Aplicando los rendimientos notariales en vez de los catastrales.

La tabla demuestra, sin duda, las diferentes sensibilidades aplicadas por los pueblos en sus declaraciones siendo así que el producto neto deducible de nuestra fuente osciló entre el ¡24,9%! de Cabreros del Río y el 51,4% de Palanquinos, es decir, más que del simple al doble, lo que parece descartar toda divergencia local, ya que no parece casual que sea precisamente en Cabreros donde se estime ese increíble 13,29% de punción diezmal. De facto, con las disponibilidades de 2,01 Hl. por persona y año -¡1,34! en Cabreros- o con los 2,43 Hl. (si excluimos Cabreros) la autosubsistencia de estos pueblos quedaría seriamente comprometida. Creemos que, en realidad, tal situación no era cierta. A juzgar por los 245 casos de inventarios y particiones de los que disponemos de sus graneros resultarían unos stocks trigueros medios de 12,12 Hl. por explotación para el conjunto anual y unos 23 Hl. en el trimestre de soldadura de agosto a septiembre, cifra que traduce mejor las reservas cerealeras disponibles para el conjunto del año. Estimamos que estos stocks supondrían unos 5,46 Hl. de trigo por persona y año, cantidad que viene a duplicar los datos catastrales, De hecho, si rectificamos tan sólo los rendimientos del catastro y aplicamos los notariales, las cantidades netas de trigo ya se elevarían a 3,02 Hl. por persona y año, aún distantes de las cantidades deducibles de los protocolos.

Lo cierto es que si suponemos una familia tipo comarcal (unos 3,62 miembros) y un consumo medio por persona y año nada exagerado de 3 Hl. ya se precisaría una explotación mínima de unas 10 a 12 Has. para garantizar la supervivencia: de ellas y si tenemos en cuenta el barbecho bienal dominante cerca de cinco deberían estar destinadas al trigo, otro componente similar (4,93 Has.) deberían orientarse a la producción de cebada y centeno para nutrir a la abundante cabaña ganadera de la comarca; por último, aún habría que contar con cerca de 2 Has. para el resto de los cultivos (vino, lino, hortalizas, etc.). Con sus 7 Has., el Catastro haría inviable la consecución de estas mínimas dimensiones de autosubsistencia para

²³ Este 35,33% del pes total de las rentas se distribuiría así: 7.548,5 heminas de rentas de la tierra (16,98%), 4.774 de diezmos mayores y menores (10,74%), 1.310 de cargas fiscales (2,95%), 881 de réditos censales (1,98%), 514 de promicias y voto (1,16%) y 675 heminas de conceptos menores varios (1,52%). Las rentas en dinero han sido deducidas a pan mediado con los precios catastrales.

las 3/4 de estas explotaciones campesinas del Esla además de condenar a nuestra comarca a no conseguir siquiera los excedentes necesarios para cubrir las diversas detracciones de la renta. La documentación notarial nos pone en claro que la producción zonal no sólo cubría tales cargas, sino que era capaz de acumular notables excedentes. Nuestra fuente estaría, pues sesgada a la baja.

c) **Manifiestos fraudes.**- El planteamiento de lo que consideramos como desviaciones notorias nos lleva a analizar el tema de las dedicaciones del terrazgo cultivado. Empezemos por estudiar esta cuestión a doble fuente:

Tabla nº 10.- Estructura del terrazgo. (En Has)

Categoría	A) A partir de los Resúmenes Generales (11 localidades)		B) A partir de los protocolos notariales (121 pariciones y 40 inventarios)			
	Extensión	%	Extensión	%	Valor (reales)	%
Huerta, linar, cebadal y trugal regadío	410,62	10,50	33,097	2,76	84.343	6,90
Trigal secoano	1.452,64	37,15	770,994	64,20	390.515,5	31,93
Centenal secoano	1.656,76	42,37				
Viñedo	389,86	9,97	396,875	33,04	748.096,5	61,17
TOTALES	3.909,88	100	1.200,966	100	1.222.955	100

Tabla nº 11.- Tipos de Cultivos

11.-1 Producción total agraria

Productos	A) Aproximación a la producción a partir de los diezmos catastrales (11 pueblos)			B) Aproximación a la producción a partir de los protocolos (245 partijas e invent.)		
	Cantidades	Valores(rs) según precios Catastro	%	Cantidades	Valor(rs) según precios notariales	%
Trigo	181 cargas	8.688	45,06	1.374,92 cargas	123.239	31,14
Centeno	158,75 cargas	5.715	29,64	509,12 "	32.882	8,31
Cebada	40 "	960	4,98	697,90	36.249,5	9,16
Vino	441,49 Cántaras	1.324	6,87	19.723	140.404	35,48
Frutas y hortalizas		102	0,53	-	3.154	0,80
Forraje		1.506	7,81	-	25.295,5	6,39
Materias primas y semileaborados de lino y lana		984	5,10	-	34.544,5	8,73
TOTALES		19.279	100	-	395.768,5	100

11.-2 Producción cerealera en Hl.

Productos	A) Catastro (diezmos 11 pueblos)		B) Protocolos (conjunto Vega Baja. 245 casos)		C) Protocolos (Vega Baja Norte. 67 casos)	
	Cantidades	%	Cantidades	%	Cantidades	%
Trigo	390,06	47,66	2.969,83	53,25	425,88	43,64
Centeno	342,90	41,80	1.099,70	19,72	351,09	35,98
Cebada	86,40	10,53	1.507,46	27,03	198,90	20,38
TOTALES	820,26	100	5.576,99	100	975,87	100

El análisis comparado del espacio cultivado pone en claro algunas divergencias explicables en el bloque constituido por los terrenos de cultivo intensivo debido a que el nivel de información de las fuentes no es el mismo. Es así que una buena parte de los linajes y huertas no quedan consignados en la documentación de protocolos al no venir desagregados de sus respectivas viviendas²⁴. No obstante, donde la contradicción es flagrante es en el espacio destinado a la vid ya que sólo supone el 9,7% del total en la fuente fiscal frente al 33,04% en la notarial, además de erigirse en la parte más valiosa del terrazgo con el 61,17%.

Estas divergencias se confirman si pasamos del aprovechamiento de la tierra al cuadro de los cultivos existentes (Tabla nº 11). La documentación notarial permite de nuevo corregir ciertas desviaciones en algunos aspectos del conjunto de la producción cerealera ya que los diezmos parecen infravalorar la producción de cebada. Si ajustamos territorialmente las zonas estudiadas (Tabla 11.-2) las respuestas son bastante próximas en este punto y las variaciones perceptibles pudieran obedecer a factores aleatorios o muestrales. Sin embargo, donde las diferencias vuelven a desmandarse es en el sector vitícola. Mientras en los diezmos catastrales esta producción sólo representa el 6,87% del valor de esta renta en la documentación notarial tal estimación alcanza nada menos que el 35,48% en clara correlación con el espacio cultivado que ocupa según esta fuente.

Así pues, si ya en los rendimientos la vid aparecía como el sector más problemático, ahora vuelve a repetirse esta situación. En la Tabla nº 12 confirmamos aún más nuestras sospechas con el estudio de los recipientes destinados al almacenamiento del vino (cubas, cubetos y carrales). Este aspecto muy bien consignado en el Catastro al ser objeto de fiscalización refleja sin embargo la supuesta modesta importancia del sector: casi un 55% de los vecinos carecen de estas vasijas y las 3/4 de las explotaciones o no tienen o disponen de una capacidad de stock muy escasa (menos de 50 cántaras) con lo que la media global disponible es muy reducida con 1,29 piezas por explotación capaces para contener unos 7 Hl. de vino. No obstante, la amplia muestra notarial nos conduce de nuevo a una realidad bien distinta: sólo cerca del 24% de los vecinos carecen de estos recipientes, sólo un poco más de 1/3 o no los tienen o no superan las 50 cántaras y existe un buen número de grandes cosecheros que superan las 650 (más de 100 Hl.) - 13% frente al 1% catastral- con lo cual el número medio de recipientes por explotación se triplica ahora (3,86 frente a los indicados 1,29) y su capacidad casi se multiplica por 7 (51,60 frente a 7,03). Incluso las vasijas han crecido misteriosamente en los memoriales ante notario (13,36 Hl. frente a 5,45).

²⁴ Con frecuencia en los memoriales de las particiones las tierras de huerta que rodean a las viviendas no son aclaradas por lo que desconocemos estas extensiones. Entre otros muchos ejemplos podemos citar la partija de los bienes de Bernardo Pérez, vecino de Cimanes de la Vega, en la que se señalan unas casas "con su corral y huerto" tasado todo ello en 3.500 reales. Vid. A.H.P.L., S.P., Caja 6.446, 4-V-1742. En esta condiciones las dimensiones reales de este conjunto aparecen devaluadas en las fuentes notariales lo que no pasa en el Catastro donde son minuciosamente descritas.

Tabla nº 12.- Recipientes para el almacenaje de vino. Análisis y distribución de la capacidad disponible (en cántaras).

A) Catastro de Ensenada. 7 pueblos y 308 explotaciones.

Escala capacidades	Nº casos	%	Capacidad disponible	%	Nº de vasijas
Menos de 25	192	62,34	355	2,63	26
25 a 49	39	12,66	1.330	9,92	64
50 a 99	39	12,66	2.749	20,50	106
100 a 199	24	7,79	3.483	25,97	102
200 a 399	11	3,57	2.647	19,74	61
400 a 649	0	0	0	0	0
650 a 999	1	0,32	780	5,82	8
1000 ó más	2	0,65	2.067	15,42	30
TOTALES	308	100	13.411	100	397

Media por explotación o vecino = 1,29 piezas o vasijas capaces para 7,03 HI.
 Capacidad media por vasija = 5,45 HI.
 Explotación sin vasijas = 169 (54,87%)

B) Protocolos notariales. Muestra de los 265 inventarios y particiones.

Menos de 25	76	28,68	199	0,26	14
25 a 49	18	6,79	630	0,82	32
50 a 99	22	8,30	1.614	2,09	40
100 a 199	43	16,23	6.215	8,06	125
200 a 399	49	18,49	13.549	17,57	211
400 a 649	22	8,30	11.682	15,15	152
650 a 999	16	6,04	12.356	16,03	124
1000 ó más	19	7,17	30.851	40,02	233
TOTALES	265	100	77.096	100	931

Media por explotación = 3,86 recipientes capaces para 51,60 HI.
 Capacidad media por vasija = 13,36 HI.
 Explotación sin vasijas = 63 (23,75%)

En resumen: el Catastro de Ensenada ofrece una imagen muy pálida de la importancia vitícola de la comarca y la documentación notarial nos permite comprobar que la realidad era muy distinta y que tal debilidad distaba de ser real. Por el espacio cultivado que ocupaba, por la alta cotización de estas tierras²⁵ y por el volumen de su producción, la vid se erigía por entonces en un auténtico sector puntero y generador de excedentes muy importantes²⁶.

Así pues, independientemente de la altísima consideración que siempre nos ha merecido la Única y de sus enormes potencialidades historiográficas, insistimos en hacer una nueva llamada de atención sobre sus posibles desviaciones que en ningún caso deben generalizarse. No obstante, parece razonable demandar, sobre todo en estudios de historia local, un uso más prudente del Catastro de Ensenada y no descartar de entrada la posibilidad de un fraude más o menos considerable. También sería deseable y conveniente el cruzamiento de nuestra fuente con otras realizadas con otra finalidad. Aquí la abundante, aunque siempre laboriosa documentación notarial, tiene mucho que ofrecernos.

²⁵ Entre 1750 y 1759 mientras la Ha. de tierra cerealera aparece estimada en un precio medio de 423 reales, la de viñedo se apreciaba en 1.603, casi cuatro veces más, y no muy distante del valor medio que por entonces tenía la Ha. de terrazgo intensivo (1.818 reales). Precios medios establecidos a partir de los memoriales de bienes de las particiones.

²⁶ El volumen medio disponible en inventarios y particiones -sobre 245 casos- es de unos 13 Hl. por explotación. Así, aunque consideráramos un consumo elevado por familia y año de 4 a 5 Hl., resultaría un montante negociable próximo a los 2/3 de los stocks de las despensas.